



Banco Caminos, S.A.

Informe de Procedimientos Acordados sobre el precio de intervención de las acciones ordinarias representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2020



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Procedimientos Acordados

A la Dirección de Banco Caminos, S.A.

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se indican a continuación, en relación con el "Cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de intervención de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2020" (en adelante, el "Cálculo para la determinación del precio de intervención"). Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo en todo lo aplicable normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el propósito de permitirles la evaluación del "Cálculo para la determinación del precio de intervención". Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención de la Dirección del Banco el documento denominado "Cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de intervención de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2020" (en adelante, "el Cálculo para la determinación del precio de intervención"), adjunto en el Anexo de este informe.
2. Comprobación de que la siguiente información incluida en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior, coincide con la información contenida en las cuentas anuales auditadas del Banco correspondientes al ejercicio 2019:
 - a) Comprobación de que el importe correspondiente a "CAPITAL SOCIAL - "Acciones ordinarias" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención" se corresponde con el importe del epígrafe "Capital" del balance que forma parte de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019 del Banco.
 - b) Comprobación de que el importe correspondiente a "RESERVAS" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención" se corresponde con la suma aritmética de los epígrafes "Prima de Emisión" y "Ganancias acumuladas" del balance que forma parte de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019 del Banco.



- c) Comprobación de que el importe correspondiente al "Beneficios del Ejercicio 2019 destinados a Reservas" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención" se corresponde con el resultado del ejercicio 2019 propuesto para su distribución a Reservas conforme a lo indicado en la nota 5 sobre Distribución de resultados de la memoria de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019 del Banco.
 - d) Comprobación de que el "número de Acciones "ordinarias" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención" se corresponde con el número de acciones nominativas detallado en la nota 19.1 de la memoria de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019 del Banco.
3. Comprobación de que el importe correspondiente a "Recursos computables para el valor neto de las Acciones "ordinarias" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior, se corresponde con el sumatorio del "CAPITAL SOCIAL - Acciones ordinarias", "RESERVAS" y "Beneficios del Ejercicio 2019 destinados a Reservas", todos ellos incluidos en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior.
 4. Comprobación de que el importe correspondiente a "Recursos computables para el valor neto de las Acciones "ordinarias" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior, se corresponde con la diferencia entre el importe de "Recursos computables para el valor neto de las Acciones ordinarias" menos "IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de "Acuerdo en Junta General", ambos incluidos en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior.
 5. Comprobación de que el importe correspondiente a "IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de "Acuerdo en Junta General" incluido en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior, se corresponde con la propuesta incluida en el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 21 de mayo de 2020.
 6. Comprobación de los cálculos aritméticos incluidos en el "Cálculo para la determinación del precio de intervención", obtenido en el punto 1 anterior, en relación con:
 - a. Valor neto de la acción ordinaria (V.N.A.O.)
 - b. % Cambio
 - c. % Revalorización
 7. Obtención de una carta de manifestación firmada por la Dirección del Banco.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el Anexo de este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.



Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos a la Dirección y el Consejo de Administración del Banco, así como de sus accionistas, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente al "Cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de intervención de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas a partir del 1 de julio de 2020", adjunto como Anexo y no a los estados financieros de Banco Caminos, S.A., considerados en su conjunto.

KPMG Auditores, S.L.



Salvador Quesada Torrejón

22 de mayo de 2019

***Este informe se corresponde
con el sello distintivo
nº 01/20/00837
emitido por el Instituto de
Censores Jurados de
Cuentas de España***

CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE INTERVENCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO CAMINOS, S.A., PARA LAS TRANSMISIONES DE LAS MISMAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020.

I) **Cálculo, al 31 de diciembre de 2019, del valor neto de las Acciones “ordinarias” representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos de Banco Caminos:**

| | <i>(Importes en Euros) ¹</i> |
|--|---|
| - CAPITAL SOCIAL – Acciones “ordinarias”..... | 27.491.444,60 |
| - RESERVAS..... | 115.574.007,06 |
| - Beneficios del Ejercicio 2019 destinados a Reservas..... | 8.432.918,67 |
| Recursos computables para el valor neto de las Acciones “ordinarias”.... | 151.498.370,33 |

Número de Acciones “ordinarias”.....: 3.515.530

Valor Nominal de cada Acción “ordinaria” (Después de la “Ampliación de 14/12/2011, por *Aplicación de las Reservas Obligatorias*).....: 7,82 Euros

| | |
|--|---------------------|
| Recursos computables para el valor neto de las Acciones “ordinarias”.... | 151.498.370,33 |
| IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de "Acuerdo en Junta General- | 2.687.814,56 |

Para la revalorización del precio de referencia de las acciones del Banco no se propone imputación del importe pendiente en el año 2019 (1.998.750,00 €) del incremento supuesto en la ampliación del Capital Social (6.327.954,00 €) por aplicación de las Reservas de la Cooperativa que fue materializada, en 14/12/2011-. Así mismo, se propone diferir el importe 689.064,56 € resultado de la aplicación a fecha 1 de enero del 2018 de la implementación específica de la Circular 4/2017 del BdE que adapta las NIIF 9 “instrumentos financieros”, **permaneciendo en total 2.687.814,56 € pendientes de imputación y disponibles para la revalorización de dicho precio en ejercicios futuros.**

Recursos computables PROPUESTOS para el valor de las Acciones “ordinarias”: 148.810.555,77€

Número de Acciones “ordinarias “..... 3.515.530 de Acciones

VALOR NETO DE LA ACCION “ORDINARIA” (V.N.A.O.) :

$$\text{V.N.A.O.} = \frac{\text{Recursos computables PROPUESTOS}}{\text{Número de Acciones “ordinarias “}} = \underline{\underline{\mathbf{42,33 Euros}}}$$

II) **Determinación del precio de intervención de las Acciones “ordinarias” representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas, según lo establecido en el artículo 19º de los estatutos del Banco:**

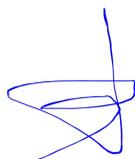
Precio de intervención propuesto por el Consejo de Administración, aplicable a partir del 1 de julio de 2020, para las transmisiones de las Acciones “ordinarias”..... **42,33 Euros** ²

Precio de intervención anterior, aplicable desde el 3 de junio de 2019, para las transmisiones de las Acciones “ordinarias”..... **39,92 Euros** ³

$$\% \text{ Cambio} = \frac{\text{Precio de intervención propuesto}}{\text{Valor Nominal Acción “ordinaria”}} = \underline{\underline{\mathbf{541,30 \%}}}$$

$$\% \text{ REVALORIZACIÓN} \text{ } ^4 = \frac{\text{P. intervención propuesto} - \text{P. intervención anterior}}{\text{Precio intervención anterior}} = \underline{\underline{\mathbf{6,04 \%}}}$$

Madrid, a 21 de mayo de 2020



PRESIDENTE
Mateo Velasco Arranz

¹ Cifras obtenidas de las cuentas anuales de Banco Caminos, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

² Importe según lo estipulado por el artículo 19º de los Estatutos del Banco.

³ Importe según lo estipulado por el artículo 19º de los Estatutos del Banco. Precio de referencia aprobado por la Junta General de accionistas de fecha 3 de junio de 2019.

⁴ En referencia con el Valor de intervención actual, último aprobado en el ejercicio anterior.